

24021 RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se ordena la publicación de la modificación del plan de estudios de Ingeniero en Geodesia y Cartografía de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería, Geodésica, Cartográfica y Topográfica de dicha Universidad.

Aprobado por la Universidad Politécnica de Valencia la modificación del plan de estudios de Ingeniero en Geodesia y Cartografía de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre) y 75 y concordantes de los Estatutos de dicha Universidad, publicado por Decreto 145/1985, de 20 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 95, de 21 de abril de 1987), y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987,

de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades que a continuación se transcribe, por el que se homologa el referido plan de estudios, según figura en el anexo:

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 18 de septiembre de 1997, ha resuelto homologar la modificación del plan de estudios de referencia, que quedará estructurado conforme figura en el anexo.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Valencia, 16 de octubre de 1997.—El Rector, Justo Nieto Nieto.

ANEXO

3. Materias optativas (en su caso):

Denominación	Créditos			Breve descripción del contenido	Vinculación áreas de conocimiento
	Total	Teóricas	Prácticas		
Ingeniería Civil y Rural.	12	6	6	Construcción hidráulica. Carreteras ingeniería rural. Conservación de suelos.	Ingeniería de la Construcción. Ingeniería Hidráulica. Ingeniería e Infraestructura del Transporte. Ingeniería Agroforestal. Ingeniería Mecanización Agraria.

Organización de las enseñanzas:

1.3 El «Proyecto final de carrera» sólo se podrá aprobar (es decir, presentar, defender y superar) cuando se hayan aprobado todas las asignaturas del plan de estudios.

24022 RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se ordena la publicación de la modificación del plan de estudios de Ingeniero Agrónomo de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de dicha Universidad.

Aprobado por la Universidad Politécnica de Valencia la modificación del plan de estudios de Ingeniero Agrónomo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre), y 75 y concordantes de los Estatutos de dicha Universidad, publicado por Decreto 145/1985, de 20 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 95, de 21 de abril de 1987), y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios

de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades que a continuación se transcribe, por el que se homologa el referido plan de estudios, según figura en el anexo:

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 18 de septiembre de 1997, ha resuelto homologar la modificación del plan de estudios de referencia, que quedará estructurado conforme figura en el anexo.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Valencia, 16 de octubre de 1997.—El Rector, Justo Nieto Nieto.

Universidad Politécnica de Valencia

Plan de estudios conducente al título de Ingeniero Agrónomo

3. Materias optativas (en su caso)				Créditos totales para optativas (1): 141,5 Por ciclo, primer ciclo: 21 Segundo ciclo: 120,5	
Denominación (2)	Créditos			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
	Totales	Teóricos	Prácticas/ clínicos		
Informática (ciclo 1.º).	6,00	2,50	3,50	Introducción a la informática y programación de computadores.	Matemática Aplicada. Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Ingeniería de Sistemas y Automática. Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Inglés (ciclo 1.º).	6,00	6,00	6,00	Redacción de documentos técnicos. Lectura, conversación y comprensión oral.	Filología Inglesa.